



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0897  
EXPEDIENTE N° 6221-000684/2015 Alc. 02/16

NEUQUÉN, 19 AGO 2016

**VISTO:**

La Resolución N° 2100/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida Resolución se aprobó el Calendario Escolar Único Regionalizado 2016 - 2017, de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos del Sistema Educativo Provincial;

Que allí se fijó el Inicio del Término Lectivo, Período Septiembre-Mayo 2016 / 2017 para el día 22 de agosto de 2016;

Que asimismo dicha norma establece el Reinicio de la Actividad Escolar de los Establecimientos comprendidos en el Período Febrero-Diciembre 2016 para la misma fecha, 22 de agosto de 2016;

Que las zonas rurales de la Provincia del Neuquén se han visto afectadas por un temporal de lluvia y nieve que impide el acceso a las instituciones educativas de los diferentes Niveles y Modalidades, en aquellas áreas alcanzadas por este fenómeno climático;

Que el Servicio Meteorológico Nacional ha emitido un Alerta Meteorológico por vientos intensos, viento blanco y tormentas de nieve en la zona cordillerana;

Que a fin de resguardar la integridad física de los niños y sus familias, es conveniente posponer el inicio del Término Lectivo;

Que a tal efecto corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) POSPONER** el inicio del Término Lectivo de los Establecimientos comprendidos en el Período Septiembre-Mayo 2016/2017, de todos los Niveles y Modalidades, hasta el día 29 de agosto de 2016.
- 2º) DETERMINAR** que el Reinicio de la Actividad Escolar de los Establecimientos comprendidos en el Período Febrero-Diciembre 2016 de todos los Niveles y Modalidades se realizará el día 29 de agosto de 2016.
- 3º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se cursarán las notificaciones de práctica.

**ES COPIA**

GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0897**  
**EXPEDIENTE N° 6221-000684/2015 Alc. 02/16**

4°) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación Administrativa Financiera; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Estrategias Pedagógicas; Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades -y por su intermedio a todas sus dependencias-; Distritos Escolares I a XII; **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



*Prof. Stela Mary Ambrosio*  
Presidente  
Consejo Provincial de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén